1. NOMBRE: **FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ –FAN–**

 OBJETO: Prestar servicios formativos para contribuir al bienestar físico, emocional, mental y espiritual de docentes y directivos docentes del Distrito.

2. **IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA REQUERIDA.**

3. En Colombia, la Ley 1616 de 2013 define la salud mental como un estado dinámico que permite desplegar recursos emocionales, cognitivos y mentales para la interacción cotidiana. En ese contexto, trabajar la salud emocional en grupos específicos es clave para fomentar entornos resilientes, habilidades emocionales y redes de apoyo, ya que el bienestar emocional promueve una mayor cohesión social, la reducción de la violencia y la mejora en las relaciones interpersonales, lo cual contribuye a estructurar comunidades más saludables y funcionales. Promover habilidades para la vida, como gestión emocional y relaciones saludables, que son cruciales para mejorar la calidad de vida (OMS,1999).

4. El Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín requiere una persona jurídica que cuente con la capacidad financiera, y la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, además con una trayectoria que avale su idoneidad para ejecutar las diferentes actividades que se tiene proyectadas; deberá tener experiencia en la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para realizar el acompañamiento que se requiere para el avance del presente proceso, lo anterior, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo y el alcance contractual.

5. En este sentido, LA FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ FAN, es una organización que conoce la problemática que se presenta por la falta de formación a los docentes y directivos que acompañan a los estudiantes en su proceso formativo, esta entidad tiene experiencia en la formación de docentes y directivos en Colombia y particularmente en el Distrito de Medellín

6. Para el caso de Medellín, como se identifica en el Índice Welbin 20243, desarrollado por la Pontificia Universidad Javeriana y el Laboratorio de Economía de la Educación (LEE), los colegios del Distrito presentan avances significativos en el componente de salud mental y emocional, superando el promedio nacional en varios indicadores clave. En el Índice, se

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

evidencia que el 47% de las instituciones educativas en Medellín cuentan con mecanismos para identificar y derivar casos relacionados con problemas de salud mental, en comparación con el 17% a nivel nacional. El 60% de los colegios en el Distrito dispone de profesionales que desarrollan acciones de orientación escolar, según un manual de funciones específico.

7. A continuación, se mencionan las razones específicas que justifican desde la perspectiva académica y de política educativa, la invitación y escogencia de la entidad FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ FAN para presentar la propuesta para este proceso.

1. La Fundación de Atención a la Niñez –FAN–, es una entidad sin ánimo de lucro con 60 años en brindar atención integral a niños, niñas, adolescentes y sus familias, en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica de Medellín, Antioquia y otros municipios de Colombia. De acuerdo con las disposiciones legales, están vigilados por la Gobernación de Antioquia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

2. FAN surge de un esfuerzo y asociación público/privada, para liderar procesos de atención, intervención y cualificación para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias con metodologías sistémicas y experienciales que están mediadas por el juego, el arte y la psicología del color, en el marco del Modelo de Jugar para Sanar. A partir de tres ejes de trabajo: el primero, acciones que contribuyan al restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes relacionadas con situaciones de violencias: intrafamiliar, sexual y otras vulneraciones; el segundo, es el fortalecimiento de las capacidades de los profesionales y familias para el desarrollo de habilidades para la vida, implementación de herramientas para la salud emocional, prevención y acompañamiento de maternidades y paternidades tempranas, prevención de violencias (física, psicológica, sexual y económica), maltrato infantil, violencias basadas en género y promoción de factores protectores de la salud mental y emocional y; el tercero, estrategias para el fortalecimiento del desarrollo integral, prácticas de crianza amorosa, habilidades parentales y habilidades para la vida.

☑ La Secretaria de Educación Distrital no posee el personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio
☑ El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio
☑ Personal de planta insuficiente

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Razón por la cual se tiene la necesidad realizar la contratación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión contempladas en el objeto del proceso en mención.

8. VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

Que, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, acorde con los requisitos exigidos en el estudio previo y revisados los soportes presentados en la etapa precontractual por el proponente, FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ FAN, con NIT 890.905.179-3, se acredita la idoneidad requerida en los estudios previos respectivos, para desarrollar el Objeto del contrato

9. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

A continuación se relacionan los contratos que ha desarrollado LA FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ FAN, con un objeto igual o similar al que se pretende contratar:

ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARÍA UPEGÜÍ – HOMO
OBJETO: Prestación de servicios para la implementación del proyecto fortalecimiento de la Salud Emocional en el departamento de Antioquia
VALOR: $1.499.988.467
INICIO: 24 de julio de 2024
FIN: 31 de diciembre de 2024

FUNDACIÓN FICOSEC, A.C. Y SEGURIDAD Y JUSTICIA DE CIUDAD JUÁREZ A.C.
OBJETO: Consultoría para la implementación y adecuación a la normatividad mexicana, capacitación al equipo de colaboradores, orientación técnica para la adecuación de espacios, así como el plan de acción para llevar a la implementación del modelo Jugar Para Sanar (el "modelo") hacia su sostenibilidad en el estado de Chihuahua, México.
VALOR: USD$ 210.546
INICIO: 25 de marzo de 2024
FIN: 28 de febrero de 2025

MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS
OBJETO: Prestación de servicios para la prevención y atención de las violencias sexuales contra niños, niñas, adolescentes, desde el enfoque integral y diferencial, bajo el modelo de jugar para sanar

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

VALOR: $3.339.970.434
INICIO: 22 de enero de 2018
FIN: 31 de diciembre de 2018

MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS
OBJETO: Prestación de servicios para la prevención y la atención de las violencias sexuales contra niños, niñas y adolescentes desde u enfoque integral y diferencial bajo el modelo jugar para sanar.
VALOR: $2.257.375.012
INICIO: 6 de febrero de 2019
FIN: 11 de diciembre de 2019

Por lo anteriormente expuesto, la Entidad FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ FAN, según consta en los documentos aportados CUMPLE con lo requerido, siendo experto(a) para ejecutar el objeto contractual.

6. NO NECESIDAD DE OBTENCIÓN PREVIA DE VARIAS OFERTAS

De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente el Ordenador del Gasto deja constancia escrita que, para la celebración del presente contrato, no es necesario que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín haya obtenido previamente varias ofertas.

Dado en Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2025.

CAROLINA FRANCO GIRALDO
Secretaria de Educación
Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín

Proyecto	reviso	Aprobó
José Hilario Vélez Quintero Abogado/SED	Blanca Norela Ochoa Jaramillo Abogada/Contratista	Jorge Iván Rios Rivera Sub Secretario de la Subsecretaría de Prestación del Servicio/SED.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia